Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./ FAX.: 54-0387 - 4255513

SALTA, 6 de Diciembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.867/2009

R-CD-NAT-2010 Nº 434

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2009-1151, por la cual se autoriza "Ad Referendum del Consejo Directivo" el dictado del Curso de Posgrado titulado "BIOSEGURIDAD Y GESTION AMBIENTAL" y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria Nº 19-10, de fecha 16 de Noviembre de 2010, dispuso su convalidación en fs. 33 de estas actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En su Reunión Ordinaria Nº 19-10 del 16 de Noviembre de 2010) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2009-1151, por corresponder.

ARTICULO 2º .- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Mer

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH DECANA

Facultad de Ciencias Naturales